

# Información de Trámite

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre Trámite</b>   | UNIFICACIÓN   |
| <b>Institución</b>  | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JAMA   |
| <b>Descripción</b>  | <p>El trámite de Unificación de Predios permite al ciudadano solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jama la integración de dos o más predios colindantes en una sola unidad catastral, con el fin de regularizar la información legal, técnica y administrativa del inmueble.</p> <p>Este procedimiento se realiza cuando los predios pertenecen a un mismo propietario y se requiere consolidarlos para efectos de catastro, avalúos, planificación territorial o futuros trámites administrativos. La unificación garantiza que las dimensiones, linderos y datos registrales del predio resultante se encuentren actualizados y concordantes con la normativa municipal vigente.</p> <p>Para su ejecución, la Dirección competente revisa la documentación presentada, verifica la información catastral y registral, y emite el certificado correspondiente, permitiendo mantener un orden adecuado del territorio y brindar seguridad jurídica al propietario.</p> <p>En caso de herencia, el trámite deberá sustentarse con la posesión efectiva debidamente legalizada.</p> |
| <b>¿A quién está dirigido?</b>                                  | <p>Las personas naturales ecuatorianas o extranjeras, así como las personas jurídicas públicas y privadas que sean propietarias de dos o más predios colindantes ubicados en el cantón Jama, y que requieran integrarlos en una sola unidad catastral para regularizar su situación legal, técnica y administrativa, actualizar la información registral y facilitar futuros trámites municipales.</p> <p><b>Dirigido a:</b><br/>Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>   |
| <b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b> | <p><b>Tipo de Resultado:</b><br/>Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• UNIFICACIÓN</li></ul>  |

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

REQUISITOS UNIFICACION

SOLICITUD DIRIGIDA AL ZOOT. ALEX CEVALLOS MEDINA ALCALDE DEL GAD JAMA (EN ESPECIE VALORADA)

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR A LA EMPRESA DE AGUA (EPMAPAJ)

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL GAD JAMA (TESORERIA)

COPIA DE LAS DOS ESCRITURAS

COPIA A COLOR DEL CERTIFICADO DE SOLVENCIA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD (ACTUALIZADA).

COPIA A COLOR DE CEDULA DEL PROPIETARIO

1 ESPECIE VALORADA PARA CERTIFICADO DE AVALUOS Y CATASTROS.

EN CASO DE HERENCIA (PRESENTAR POSESION EFECTIVA)

**Requisitos Específicos:**

Para realizar el trámite de Unificación de Predios, el solicitante deberá presentar los siguientes requisitos especiales:

Solicitud dirigida al Zoot. Alex Cevallos Medina, Alcalde del GAD Jama, en especie valorada.

Certificado de no adeudar a la Empresa Pública de Agua (EPMAPAJ).

Certificado de no adeudar al GAD Jama, emitido por Tesorería.

Copia de las dos escrituras de los predios a unificar.

Copia a color del certificado de solvencia del Registro de la Propiedad, debidamente actualizado.

Copia a color de la cédula de identidad del propietario.

Una (1) especie valorada para la emisión del certificado de avalúos y catastros.

En caso de herencia, presentar la posesión efectiva debidamente inscrita.

### ¿Cómo hago el trámite?

El solicitante presenta la solicitud dirigida al señor Alcalde, adjuntando los requisitos establecidos, en Secretaría General del GAD Jama.

Secretaría General registra la solicitud y la remite al señor Alcalde para su conocimiento y sumilla.

Una vez sumillado el trámite, Secretaría General deriva la documentación a la Dirección de Planificación y Desarrollo Local.

La Dirección competente revisa la documentación y verifica la información catastral y registral de los predios a unificar.

De ser procedente, se realiza la unificación catastral del predio.

Se emite el certificado de Unificación de Predios.

El documento emitido es registrado y remitido a la Unidad de Rentas para que el usuario realice el pago correspondiente

**Canales de atención:**

Presencial.

### ¿Cuál es el costo del trámite?

**¿El trámite tiene costo?**

Sí.

**Detalle del costo**

USD 2,00 por una especie valorada para la solicitud dirigida al señor Alcalde.

USD 2,00 por el certificado de no adeudar a la Empresa Pública de Agua (EPMAPAJ).

USD 2,00 por el certificado de no adeudar al GAD Municipal de Jama, emitido por Tesorería.

USD 10,00 por el certificado de solvencia del Registro de la Propiedad, debidamente actualizado.

USD 2,00 por una especie valorada para el trámite de avalúos y catastros.

Valor adicional equivalente al 3 % del Salario Básico Unificado (SBU) para predios de hasta 500 m<sup>2</sup>.

Valor adicional equivalente al 6 % del Salario Básico Unificado (SBU) para predios que superen los 500 m<sup>2</sup>.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Jama se encuentra ubicado en la avenida 20 de Marzo y calle Pacifico Centeno Oroz, cantón Jama.

El horario de atención al público es de lunes a viernes, de 08h00 a 17h00, en jornada laboral continua.

## Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** GADM JAMA

**Correo Electrónico:** dir.planificacion@jama.gob.ec

**Teléfono:** 05.241-0013

## Transparencia